



D^a Victoria Eugenia Olivares Ruiz, en su calidad de Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, de la que es Presidente D. José María Porrás Agenjo, en virtud del nombramiento realizado por la Junta Plenaria en su sesión constitutiva de fecha 23 de julio de 2019,

CERTIFICA:

Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Mancomunidad el día 30 de agosto de 2022, consta el siguiente acuerdo, con la salvedad y reserva de los términos que resulten de la aprobación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y con omisión, en su caso, de los datos de carácter personal que resultan irrelevantes a los efectos de esta certificación:

“QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA EMITIDA POR LA PRESIDENCIA, RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS NÚMERO 666/2022 PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EQUIPADO CON PLATAFORMA ELEVADORA TELESCÓPICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ALTURA PARA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Se procede a la lectura de la propuesta emitida en fecha 26 de agosto de 2022 por la Presidencia de la entidad, la cual se transcribe en su literalidad, y que fue puesta a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local con anterioridad a la celebración de la presente sesión, junto con el resto de documentación relativa a la convocatoria de la misma:

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA

D. JOSÉ MARÍA PORRAS AGENJO, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Número, en su caso, y fecha de emisión
<i>Memoria Justificativa de la Necesidad de Contratación</i>	<i>25 de mayo de 2022</i>
<i>Propuesta de Contratación de Presidencia</i>	<i>20 de julio de 2022</i>
<i>Providencia de Presidencia de petición de informes a Secretaria-Intervención</i>	<i>2022-0272 de 20 de julio de 2022</i>

*A la vista de la necesidad a satisfacer, señalada en la documentación emitida al respecto e inserta en el expediente de contratación que nos ocupa, y dadas las Características del **CONTRATO DE SUMINISTROS** que se pretende:*

Tipo de contrato: SUMINISTROS

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918103836





Subtipo del contrato: ADQUISICIÓN	
Objeto del contrato: Suministro de un vehículo equipado con plataforma elevadora telescópica para la realización de trabajos en altura en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34000000-7 Equipos de Transportes y Productos Auxiliares / 34134100-6 Camiones con plataforma	
Valor estimado del contrato: 82.600,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 82.600,00 €	IVA 21%: 17.346,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 99.946,00 €	
Plazo de entrega del suministro: El suministro deberá entregarse antes de 12 meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato administrativo.	
Lotes: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Número, en su caso, y fecha de emisión
Informe respecto del órgano de contratación competente	2022-0520 de 20 de julio de 2022
Informe sobre legislación y procedimiento	2022-0521 de 20 de julio de 2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local de inicio de expediente	26 de julio de 2022
Informe respecto de Crédito adecuado y suficiente	2022-0533 de 27 de julio de 2022
Anuncio Previo de Licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado	27 de julio de 2022
Pliego de Cláusulas Administrativas	27 de julio de 2022
Pliego de Prescripciones Técnicas	27 de julio de 2022
Informe Secretaria-Intervención propuesta de acuerdo	2022-0535 de 27 de julio de 2022
Informe Secretaria-Intervención Fiscalización previa	2022-0538 de 28 de julio de 2022

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de acuerdo emitido por la Secretaría-Intervención de fecha 27 de julio de 2022, bajo número 2022-0535, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo a la Junta

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918103836



Cód. Validación: 36SJC2517K927LD9SSZCYZS6L | Verificación: <https://mancomunidadsueroeste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



de Gobierno Local, órgano de contratación competente, la adopción, si procede, del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de suministros (666/2022), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por importe de **82.600,00 €** de valor estimado del contrato, para el **“Suministro de un vehículo equipado con plataforma elevadora telescópica para la realización de trabajos en altura en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid”**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en la aplicación presupuestaria número 311-624.00, denominada “Protección de la salubridad pública. Elementos de Transporte”, del Presupuesto general vigente de esta administración, a la vista del informe emitido por la Secretaria-Intervención en fecha 28 de julio de 2022, bajo número 2022-0538, de fiscalización previa.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **quince días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación Permanente designados por la Presidencia de la entidad en fecha 22 de marzo de 2022, bajo Resolución número 2022-0183, a los efectos de celebrar sesión, en acto no público, el siguiente martes hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a partir de las 15.30 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad, a los efectos de proceder a la apertura de los archivos electrónicos «A» y en su caso, a la calificación de la documentación incluida en los mismos y presentada por las licitadoras que hayan formulado oferta en el plazo legalmente establecido.

Si la mesa no aprecia defectos subsanables se procederá a la admisión de todos los licitadores que hayan presentado oferta, procediendo a continuación en acto público a la apertura de los Archivos Electrónicos «B», y a continuación, en acto no

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918103836





público a la clasificación de las ofertas presentadas, para, en su caso, elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato.

Si la Mesa de Contratación Permanente observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en los Archivos Electrónicos «A» por los licitadores, se concederá un plazo no superior a tres días naturales para que los candidatos corrijan los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada, por lo que quedaría convocada de forma automática sesión de la Mesa de Contratación Permanente, a partir de las 15.30 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad, el martes hábil siguiente al de la finalización del plazo otorgado para la corrección de documentación, a los efectos de proceder a calificación de las subsanaciones realizadas por los licitadores y proceder a su admisión o exclusión. A continuación, la Mesa de Contratación Permanente, en acto público procederá a la apertura de los Archivos Electrónicos «B», y a continuación, en acto no público a la clasificación de las ofertas presentadas, para, en su caso, elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato.

OCTAVO. *Contra el presente acuerdo, que se trata de un acto de trámite no procede la interposición de recursos contra el mismo, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, contra los acuerdos, resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

NOVENO. *Dar cuenta de esta Resolución a la Junta Plenaria, en la primera sesión ordinaria que celebre y comunicarla, en extracto, a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos correspondientes.*

Dado en Griñón, en fecha al margen y firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,
José María Porras Ajenjo

Toma la palabra el Señor Presidente para explicar a los miembros asistentes los aspectos más significativos de la propuesta presentada a la Junta de Gobierno Local.

Sin más cuestiones que tratar sobre la propuesta formulada, se somete la misma a la consideración de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada en votación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes.”

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide y firma electrónicamente el presente certificado, por orden y con el VºBº del Señor Presidente,

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918103836





D. José María Porras Agenjo, en Griñón, en la fecha al margen expresada.

VºBº, EL PRESIDENTE,
José María Porras Agenjo

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Victoria Eugenia Olivares Ruiz

